



33-

RESOLUCIÓN No. 000176

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2018".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 09 de Julio de 2015 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad", la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en la constancia emitida por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca (E), se presentan en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 17 de diciembre de 2018, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución, Sede Fusagasugá.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO
FUSAGASUGA**

2101 SERVICIOS PERSONALES

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION			TOTAL
		PROPIOS	DEPARTAMENTO	NACIÓN	
210101	Sueldo Personal de Nómina	0	13.000.000	0	13.000.000
Subtotal Servicios Personales		0	13.000.000	0	13.000.000
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		0	13.000.000	0	13.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

33-

RESOLUCIÓN No. 000176

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2018".

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO
FUSAGASUGA**

**2105 GASTOS GENERALES
ADQUISICION DE SERVICIOS**

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACION			TOTAL
		PROPIOS	DEPARTAMENTO	NACION	
210514	Devoluciones	0	13.000.000	0	13.000.000
Subtotal Adquisición de servicios		0	13.000.000	0	13.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES		0	13.000.000	0	13.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO		0	13.000.000	0	13.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante en la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

Dado en Fusagasugá, a los 17 DIC. 2018

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ
Directora Financiera

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director Planeación Institucional

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES
Director Jurídico

Vo.Bo. EDGAR DIMATE DIAZ
Jefe de Presupuesto (E)

Proyectó: Dirección Financiera